GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 161 -2023-GRJ/ORAF/ORH.

HUANCAYO, 04 JUL 2023

EL SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN.

VISTO:

La Resolución Sub Directoral Administrativa N° 123-2023-GRJ/ORAF/ORH. de fecha 03 de mayo de 2023. sobre licencia por enfermedad de don Segundo José Huamán Ayala.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Sub Directoral Administrativa N° N° 123-2023-GRJ/ORAF/ORH. de fecha 03 de mayo de 2023, se otorga licencia por enfermedad con goce de remuneraciones a don Segundo José Huamán Ayala servidor reincorporado por mandato judicial del Gobierno Regional Junín, Desplazado a la Dirección Regional de Agricultura, por el período de trece (13) días consecutivos a partir del 05 al 17 de abril de 2023;

Que, el numeral 1) del artículo 210º Capítulo IX del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS. Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, señala taxativamente que: "el error material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión" (Énfasis es nuestro);

Que, se constata en el Certificado Médico Consejo Regional IV Junín N° 0030601 Colegio Médico del Perú Consejo Nacional le otorgan descanso médico al servidor Segundo José Huamán Ayala a partir del 05 al 17 de marzo de 2023, asimismo con Reporte N° 128 -2023-GRJ/DRA-OA-UP/CACP, el Área de Control de Personal de la Dirección Regional de Agricultura, informa que el mencionado servidor en el mes de abril laboró normalmente;

Que, en tal sentido, es necesario subsanar el error material, incurrido en la parte resolutiva del Artículo Primero de la Resolución Sub Directoral Administrativa N° 123-2023-GRJ/ORAF/ORH. de fecha 03 de mayo de 2023, sobre licencia por enfermedad con goce de remuneraciones a don Segundo José Huamán Ayala, servidor reincorporado por mandato judicial del Gobierno Regional Junín desplazado a la Dirección Regional de Agricultura, por el período de trece (13) días a partir del 05 al 17 de abril de 2023, en vista de que el mencionado servidor se encontraba laborando, como se demuestra en el Certificado Médico Consejo Regional IV Junín N° 0030601 Colegio Médico del Perú Consejo Nacional y en el Reporte N° 128 -2023-GRJ/DRA-OA-UP/CACP, del Área de Control de Personal de la Dirección Regional de Agricultura, debiendo considerarse los 13 días en el mes de marzo de 2023 como licencia por enfermedad;

Estando a lo informado y contando con la visaciòn correspondiente del Área de Bienestar Social del Gobierno Regional Junín, y;

O.R.H.
FOLIO N° 06838637
EXP. N° 04703752

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

En uso de las facultades y atribuciones delegadas en materia de gestión administrativa mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°045-2021-GRJ/GR. de 24 de febrero de 2021, el Manual de Organización y Funciones, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 0068-2015-GR-JUNIN/PR, de fecha 07 de Julio de 2015 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 035-2023-GRJ-JUNIN/GOB. de fecha 01 de enero de 2023 y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el artículo primero de la Resolución Sub Directoral Administrativa N° 123-2023-GRJ/ORAF/ORH. de fecha 03 de mayo de 2023, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, debiendo quedar el tenor literal de la siguiente forma:

DICE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR: licencia por enfermedad con goce de remuneraciones a don **SEGUNDO JOSE HUAMAN AYALA**, servidor reincorporado por mandato judicial del Gobierno Regional Junín desplazado a la Dirección Regional de Agricultura, por el período de trece (13) días a partir del 05 al 17 de abril de 2023.

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, licencia por enfermedad con goce de remuneraciones a don **SEGUNDO JOSE HUAMAN AYALA**, servidor reincorporado por mandato judicial del Gobierno Regional Junín desplazado a la Dirección Regional de Agricultura, por el período de trece (13) días consecutivos a partir del 05 al 17 de marzo de 2023.

ARTICULO SEGUNDO:- Dejar, subsistente los demás extremos de la Resolución Sub Directoral Administrativa Resolución Sub Directoral Administrativa N° 123-2023-GRJ/ORAF/ORH. de fecha 03 de mayo de 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, a la Dirección Regional de Agricultura, al file y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ABOG. LUIS ENRIQUE RIVERA PIZARRO
Sub Director de Recursos Humanos
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel del original.
HYO. 04 JUL. 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL